



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

CERTIFICADO (S2SECR)

FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO Y DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS,

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día veintiocho de octubre de dos mil nueve, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

9º.VI. EXPEDIENTE 528/2009-URIC DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, INCLUIDO ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LAS CALLES SAN FERNANDO, PEREJIL Y PLAZA DEL CONGRESO. PROGRAMA URBAN: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Examinado el expediente 528/2009-URIC que se tramita para aprobar la adjudicación definitiva del contrato de servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de las obras de reurbanización de las calles San Fernando, Perejil y plaza del Congreso. Programa Urban, y resultando:

1º. El Consejo de Administración de la G.M.S.U en su sesión celebrada el pasado día 24 de julio de 2.009, aprobó el expediente de contratación 528/2009-URIC.

2º. La actuación a proyectar está incluida en el marco del Proyecto de Regeneración Social, Urbana y Económica del Casco Histórico de Alcalá de Guadaíra (Alcalá de Guadaíra-Centro Histórico) cofinanciado por la Unión Europea con cargo al FEDER, al amparo de la Iniciativa Urbana prevista dentro del Eje 5 de "Desarrollo sostenible urbano y local " del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía y por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

3º. Posteriormente, el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009 adjudicó provisionalmente a ALQUEVIR, S.L. el contrato de referencia, publicándose dicha adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento el 6 de octubre de 2009.

4º. Con fecha de 19, 22 y 26 de octubre de 2009 fue presentada la documentación requerida en el referido acuerdo al citado adjudicatario (justificación de estar al corriente en sus obligaciones con la hacienda Pública y la Seguridad Social, y constitución de garantía definitiva), de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público.

En consecuencia con lo anterior, el Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Urbanos, con la asistencia de seis de sus nueve miembros de derecho, los votos a favor de cinco consejeros y la abstención del señor consejero don Francisco Javier Jiménez Rodríguez, por mayoría absoluta, acordó:



CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA – GERENCIA DE SERVICIOS URBANOS – <http://ciudadalcala.com>

Plaza del Duque nº 15 – 41500 – Alcalá de Guadaíra. – Tel. 954 979 200 – Fax 954 979 222 – E-mail: surbanos@alcalaguadaira.org

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato de servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de las obras de reurbanización de las calles San Fernando, Perejil y Plaza del Congreso. Programa Urban, a ALQUEVIR, S.L., por un importe de 59.600,00 euros IVA incluido (51.379,31 euros, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 8.220,69 euros en concepto de IVA) y un plazo de duración del contrato de dos meses.

Segundo.- Requerir a ALQUEVIR, S.L. para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta adjudicación comparezca en la Secretaría Municipal para la firma del correspondiente contrato.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Gerencia de Servicios Urbanos, al Departamento de Urbanismo y al supervisor municipal del contrato.

Cuarto.- Facultar a la señora Concejal-Delegada del Área de Servicios Económicos, Dña. María José Borge Montero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato administrativo, conforme a la Resolución de la Alcaldía número 581/2007, de 28 de junio.

Quinto.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc) indicativo del acuerdo adoptado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la G.M.S.U. en Alcalá de Guadaíra a cinco de noviembre de dos mil nueve.

